



VERIFICAR EL PRESENTE DOCUMENTO EN
 LOS SERVIDORES OFICIALES QUE OPERAN EN EL AREA DE
 INFORMACION Y COMUNICACION DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 367 -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRDS

Callao: '3 0 NOV 2007,

Vistos:

El informe N° 373-2007-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 29 de Octubre de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el informe N° 169-2007/REGION CALLAO/GRDS/PPE, de fecha 29 de Octubre, emitido por el Jefe de la Actividad "Programa de Protección al Escolar en las Instituciones Educativas de la PCC ; el expediente N° 019978 presentado por el **Comité Regional de Protección a la Niñez** denominada "**Señor de los Milagros**"; con sede institucional en mz. N lt.8 Urb. El Cóndor - Callao, mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales.



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso d, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas.

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso h) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones de Desarrollo Social, el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la Región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gerencia Regional de Desarrollo Social

Vanesa Padilla Camino
 Gerente



Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 – 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los órganos del Gobierno Regional del Callao.

Que, en el plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadana para elevar el nivel participativo y la co responsabilidad de las organizaciones sociales.

Que, dentro de los objetivos del plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición.

~~307~~

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27867-Ley 061
Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley N°27902 y en uso de las atribuciones
conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao,
aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-Región Callao-CR, de fecha 29 de marzo
del 2006, la Ordenanza Regional N° 006 - 2007 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría
Jurídica, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social,
Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Declarar procedente la solicitud de reconocimiento del Comité
Regional de Protección a la Niñez denominado "SEÑOR DE LOS MILAGROS"; con sede en
mz. N lt.8 Urb. El Cóndor - Callao, expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer la Constitución de la Junta Directiva del Comité
Regional que estará conformada de la siguiente manera:

- | | | |
|---|--------------------------------------|----------------------|
| Presidente | : Maria Elena Pérez de Cachay | DNI: 25535900 |
| Vice-Presidente | : Shirley García Ayllón | DNI: 25841771 |
| Sec. de Organización | : Ana Maria Álamo Donayre | DNI: 08717373 |
| Sec. de Actas | : Maria del Pilar Cerna Haro | DNI: 25714156 |
| Sec. de Economía | : Magali Yaipen Laines | DNI: 16737109 |
| Fiscal | : Gladis Cachay Pérez | DNI: 41200949 |
| Vocal | : Elizabeth Miranda Girón | DNI: 15210724 |
| Sec. Cultura, Educación
y Recreación | : Rosa Zegarra Mendoza | DNI: 25425404 |
| Sec. de Bienestar Social | : Rosario Ramírez Ninapayta | DNI: 06689976 |



ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la
inscripción y registro correspondiente del Comité Regional de Protección a la Niñez denominada
"SEÑOR DE LOS MILAGROS"; debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un
periodo de duración de (02) años a partir del mes de octubre del 2007 al mes de octubre del 2009.

ARTICULO QUINTO.- Encargarse a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el
cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vancey
GABO
A B O G A D A

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. ALVARO ROBADILLA CALVO
Gerente Regional de Desarrollo Social